



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO, 19 DIC. 2018,

N° 4823,

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N°4709 de fecha 12 de diciembre del 2018; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°2514 de 6 de diciembre de 2016 y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso

DECRETO:

I. RECTIFÍQUESE El Decreto Alcaldicio N°4709 de fecha 12 de diciembre del 2018, en el siguiente sentido:

- Respecto del numeral 3.- DE LA PARTICIPACIÓN:

Donde dice: El plazo de recepción de propuestas comenzará el día 12 de diciembre y tendrá plazo hasta el 31 de diciembre de 2018, tanto para extranjeros como para propuestas nacionales.

Debe decir: El plazo de recepción de propuestas comenzará el día 20 de diciembre de 2018 y terminará el 16 de enero de 2019, tanto para extranjeros como para propuestas nacionales. La publicación de los resultados se realizará entre el día 18 de enero y el día 21 de enero del 2019.

- Respecto del numeral 6.- DEL JURADO DEL CONCURSO:

Donde dice: El Jurado del Festival emitirá su veredicto considerando aspectos tales como voz, dicción, interpretación y presentación personal.

Debe decir: El Jurado del Festival emitirá su veredicto considerando aspectos tales como **voz, afinación, entonación y dicción; también se evaluará la capacidad de interpretación y expresión, que consideran el dominio verbal, variaciones en la intensidad y actitud sobre el escenario. Por último, también se evaluará la presentación personal de cada intérprete.** Cualquier conducta no acorde con las normas elementales de educación y comportamiento descalificará en forma inapelable al concursante.

- Respecto del numeral 9.- DE LOS PREMIOS:

Donde dice: Cada categoría del Concurso de Baile 2019 tendrá una pareja ganadora elegida por el Jurado del concurso, los premios en dinero serán en moneda nacional, equivalente a:

Debe decir: Los ganadores del concurso de canto tendrán los siguientes premios:

II.- TÉNGASE el presente acto administrativo como parte integrante del Decreto Alcaldicio N°4709 de fecha 12 de diciembre del 2018 y manténgase vigente éste en lo no modificado.

III.-PUBLÍQUESE en el sitio electrónico de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE. JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde de Valparaíso. MARIELLA VÁLDES ÁVILA, Secretaria Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Usted,



SECRETARIA

Distribución
Secretaría Municipal
Gabinete
N° 4823